

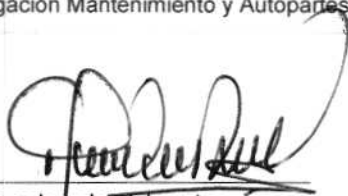
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417956
Número de orden de compra a modificar:	70042
Entidad compradora:	Boyaca - Policia Metropolitana de Tunja
Nombre del solicitante:	Deiby camacho urian
Proveedor:	UT AUTOMOTRIZ 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-04 15:32:57

Detalle o justificación


Liquidación bilateral por mutuo acuerdo de las partes contratista y contratante de la orden de compra N° 70042 bajo el instrumento de agregación Mantenimiento y Autopartes, según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. MARCOS WILSON FORERO RUGE

Documento: CC. 7.314.640 de Chiquinquirá



Firma de proveedor

Nombre: Pedro Nel Pelaez Tisnes

Documento: 4520757

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 70042

LUGAR Y FECHA: Tunja (Boyacá), 06 SEP 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD: Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 7.314.640 de Chiquinquirá
CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 2836 del 25 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA: UT AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL PELAEZ TISNES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 4.520.757 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes - CCE-286-AMP-2020
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: CCE-286-AMP-2020
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/05/2022
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$585.020.000,00 - QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS
FORMA DE PAGO: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada

Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Boyacá

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Departamento de Policía Boyacá
 Responsable Logístico Seccional de Tránsito y Transporte Departamento de Policía Boyacá

Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja
 Operario de Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja

Comandante Sección Estudiantes ESREY
 Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

CONTRATOS ADICIONALES, 27/12/2021
 PRÓRROGAS O 18/02/2022
 MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra Nro. 70042 hasta el 30/05/2022, además se adiciona un valor de \$210.000.000,00.

Se adicionó el valor de la orden de compra principal en suma de cinco millones de pesos m/cte (\$ 5.000.000,00) al RPC 1022 del 13/01/2022.

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA \$ 800.020.000,00, ochocientos millones veinte mil pesos
 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/05/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

PROCESO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8721 del 17/03/2021	585.020.000,00	118021 del 02/06/2021	585.020.000,00
Principal	1022 del 13/01/2022	215.000.000,00	1022 del 13/01/2022	215.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	1	24/12/2021	564.520.000,00	1040	26/12/2021	120.000.000,00
				1041	26/12/2021	444.520.000,00
ADICION VF 2022	2	08/03/2022	71.871.851,41	1426	7/03/2022	18.668.496,27
				1427	1/03/2022	53.203.355,14
	3	05/04/2022	52.564.751,92	1504	1/04/2022	43.520.972,93
				1505	1/04/2022	9.043.778,99
	4	19/05/2022	50.563.396,67	1786	20/05/2022	10.853.592,30
				1787	20/05/2022	17.078.309,46
				1817	31/05/2022	2.785.275,10
				1818	31/05/2022	19.846.225,39
				NC 1-194	31/05/2024	5,58
	TOTAL, RECIBIDO			739.520.000,00	TOTAL, FACTURADO	739.520.000,00

• ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
ADICION VF 2022	1	5/05/2022	726.337,52	1731	29/04/2022	486.148,97
				1732	29/04/2022	240.188,55
	2	5/05/2022	2.273.662,48	1799	27/05/2022	2.273.663,35
				NC1-91	27/05/2022	0,87
TOTAL, RECIBIDO			3.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		3.000.000,00

• POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Contrato	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	001	16/11/2021	15.909.085,80	148	12/10/2021	826.882,95
				231	12/10/2021	4.570.850,52
				232	12/10/2021	1.371.865,53
				233	12/10/2021	751.010,91
				295	12/10/2021	1.046.916,06
				345	12/10/2021	4.406.682,94
				346	5/11/2021	598.149,60
				344	11/11/2021	2.336.727,29
				954	20/12/2021	375.093,13
				955	20/12/2021	97.363,64
	002	23/12/2021	2.311.942,45	956	20/12/2021	1.276.852,49
				987	20/12/2021	562.633,19
				1806	27/05/2022	1.468.720,77
				1807	27/05/2022	1.500.585,40
ADICION VF 2022	003	11/06/2022	35.000.000,00	1808	27/05/2022	1.800.516,16
				1809	27/05/2022	6.682.614,52
				1810	27/05/2022	6.030.790,72
				1811	27/05/2022	2.684.591,32
				1812	27/05/2022	876.578,74
				1813	27/05/2022	2.605.341,13
				1815	27/05/2022	4.308.350,04
				1816	27/05/2022	1.909.431,87
				1879	10/06/2022	5.132.478,33
				27/05/2022		ND 113
TOTAL, RECIBIDO			53.221.028,25	TOTAL, FACTURADO		53.221.028,25

• ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA,		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	001	11/10/2021	1.449.426,32	149	11/10/2021	1.449.426,32
			50.573,68	293	09/12/2021	50.573,68
ADICION VF 2022	003	28/03/2022	2.000.000,00	1478	28/03/2022	2.000.000,00
TOTAL, RECIBIDO			3.500.000,00	TOTAL, FACTURADO		3.500.000,00

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
800.020.000,00	799.241.028,25	778.971,75	799.241.028,25	799.241.028,25	-

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 25/07/2024, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118021	409121	388155121	2021-12-30	564.520.000,00	70.446.404,00	494.073.596,00
10022	52622	73084422	2022-03-29	71.871.851,41	8.968.882,00	62.902.969,41
10022	77822	108352422	2022-04-28	52.564.751,92	6.559.552,00	46.005.199,92
10022	129322	181747122	2022-06-28	50.563.396,67	6.309.801,00	44.253.595,67
TOTALES				739.520.000,00	92.284.639,00	647.235.361,00

- ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10022	102122	139761622	2022-05-26	726.337,52	90.639,00	635.698,52
10022	122722	171969422	2022-06-21	2.273.662,48	283.729,00	1.989.933,48
TOTALES				3.000.000,00	374.368,00	2.625.632,00

- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118021	362721	347723621	2021-12-14	15.909.085,80	892.831,00	15.016.254,80
118021	412421	392474021	2021-12-30	2.311.942,45	130.323,00	2.181.619,45
10022	134722	183778322	2022-06-29	35.000.000,00	4.367.647,00	30.632.353,00
TOTALES				53.221.028,25	5.390.801,00	47.830.227,25

- ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
118021	362821	347730621	2021-12-13	1.449.426,32	77.343,00	1.372.083,32
118021	406821	384216921	2021-12-29	50.573,68	2.698,00	47.875,68
10022	77922	108358422	2022-04-28	2.000.000,00	249.580,00	1.750.420,00
TOTALES				3.500.000,00	329.621,00	3.170.379,00

Determinar cómo valor no ejecutado de la Orden de Compra No. 70042 la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$778.971,75), correspondientes al Registro Presupuestal número 118021 del 02/06/2021.

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-207088-DEBOY	27/12/2021	del 03/06/2021 al 26/12/2021
2	GS-2022-040391 -DEBOY	08/03/2021	del 01/02/2022 al 28/02/2022
3	GS-2022-059582-DEBOY	05/04/2022	del 01/03/2022 al 31/03/2022
4	GS-2022-075101-DEBOY	05/05/2022	del 01/04/2022 al 30/04/2022
5	GS-2022-096695-DEBOY	09/06/2022	del 01/04/2022 al 30/05/2022
6	GS-2022-091026-DEBOY	01/06/2022	del 01/05/2022 al 30/05/2022

• **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-069896-METUN	16/11/2021	del 04/06/2021 al 31/10/2021
2	GS-2021-080273-METUN	23/12/2021	del 01/11/2021 al 23/12/2021
3	GS-2022-036773-METUN	11/06/2022	del 01/03/2022 al 31/05/2023

NOTA: Se deja constancia que el comunicado oficial GS-2022-036773-METUN no se puede verificar ya que tiene restricción como reservado, sin embargo, en la carpeta física se encuentra el oficio el cual verdicamento es el que se encuentra plasmado.

• **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-010104-ESREY	01/11/2021	del 01/08/2022 al 31/08/2022
2	GS-2021-011703-ESREY	18/12/2021	Del 01/12/2021 al 31/12/2021
3	GS-2022-002624-ESREY	04/04/2022	del 01/03/2022 al 31/03/2022

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por los supervisores del proceso, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 26 de mayo de 2022 y planilla de pagos No. 9435283006, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR EL CONTRATISTA,

Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
REPRESENTANTE LEGAL UT AUTOMOTRIZ 2020

SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,

~~Mayor JOSÉ LUIS CALA RUEDA~~

~~Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá~~

~~Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS~~

~~Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Boyacá~~

~~Mayor JESUS DAVID VANEGAS SANCHEZ~~

~~Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Departamento de Policía Boyacá~~

~~Intendente EDWIN ROBERTO PERILLA LESMES~~

~~Responsable Logístico Seccional de Tránsito y Transporte Departamento de Policía Boyacá~~

~~Intendente EDWIN FABIAN MORALES PACHECO~~

~~Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja~~

~~Patrullero DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO~~

~~Responsable Mantenimiento Vehicular Metropolitana de Tunja~~

~~Intendente JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES~~

~~Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes~~

~~Subintendente YORATAN ORTIZ BARAJAS~~

~~Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes~~

Elaborado por: SI. Samuel Enrique Lache Palacios / supervisor
Revisado por: SI. Juan Manuel Hernández Cipamocha / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
CT. José Darwin Angulo González / Jefe Administrativo METUN
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe ASJUR METUN
TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas Subcomandante METUN

Fecha de elaboración: 11/07/2024
Ubicación: disco D OC 70042

Carrera 4 29-62

Teléfono: 70405510

deboy.gumov1@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR

Mayor **JOSÉ LUIS CALA RUEDA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía
Boyacá

Mayor **JESUS DAVID VANEGAS SANCHEZ**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Departamento de Policía
Boyacá

Intendente **EDWIN ROBERTO PERILLA LESMES**
Responsable Logístico Seccional de Tránsito y Transporte
Departamento de Policía Boyacá

Intendente **EDWIN FABIAN MORALES PACHECO**
Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja

Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ PATIÑO**
Operario de Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja

Intendente **JIMMY ALEXANDER TINJACA FUENTES**
Comandante Sección Estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**
Conductor Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 70042, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado de la Orden de Compra No. 70042 la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$778.971,75), correspondientes al Registro Presupuestal número 118021 del 02/06/2021.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja